



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de agosto de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 7631/2025, implementación del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado "EGRESAR"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Integral Académico (PIA OCS N° 31/2024) se creó el Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado "EGRESAR" mediante OCS N° 35/2024).

Que el objetivo de EGRESAR es facilitar la culminación de las carreras de pregrado y grado y la titulación de los/as estudiantes de la UNSL, proporcionando un entorno institucional académico, técnico-administrativo y condiciones adecuadas que permitan a los/as estudiantes finalizar sus estudios.

Que la Universidad Nacional de San Luis destina fondos de su presupuesto para consolidar la política para fortalecer el egreso, por lo que los responsables de cada proyecto rinden cuentas mediante la presentación de los informes técnico y contable.

Que los proyectos e informes anuales del Programa requieren de evaluación y seguimiento a fin de analizar los resultados obtenidos, impacto y realizar los ajustes necesarios para mejorar la implementación y afianzar políticas académicas institucionales vinculadas a terminalidad y egreso de las carreras.

Que, a tal fin, resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de los Proyectos e Informes del Programa EGRESAR, que permita valorar los resultados alcanzados, identificar dificultades y oportunidades de mejora y efectuar las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento y continuidad de las acciones del Programa.

Que, en virtud de las funciones y responsabilidades que desempeñan en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, la Vicerrectora, Mgtr. María Claudia BRUSASCA; la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, Dra. Rosa Alejandra LORENZO; y la Coordinadora de la Unidad Institucional de Evaluación, Acreditación y Desarrollo



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universitario, Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI, reúnen las condiciones de formación, experiencia y conocimiento institucional necesarias para integrar la Comisión Evaluadora de los Proyectos e Informes del Programa EGRESAR y llevar adelante las tareas de evaluación encomendadas, en virtud de sus competencias y de la vinculación de sus respectivas funciones con las políticas académicas, la evaluación institucional y el fortalecimiento de las trayectorias universitarias.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión Evaluadora de los Proyectos e Informes del Programa EGRESAR que estará integrada por la Vicerrectora de la Universidad Nacional de San Luis Mgtr. María Claudia, BRUSASCA, DU N.º 18604072, la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado Dra. Rosa Alejandra LORENZO, DU N.º 26082377 y la Coordinadora de la Unidad Institucional de Evaluación, Acreditación y Desarrollo Universitario Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI, DU N.º 16564565.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión Evaluadora de los Proyectos e Informes del Programa EGRESAR tendrá las siguientes funciones:

- Evaluar los informes correspondientes a los proyectos desarrollados durante el período anterior.
- Evaluar los proyectos presentados para el nuevo período, considerando su pertinencia, coherencia, viabilidad y correspondencia con los objetivos del Programa.
- Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los proyectos.
- Valorar los resultados alcanzados y las estrategias implementadas.
- Identificar dificultades, fortalezas y aspectos susceptibles de mejora.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



-Formular observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de los proyectos y del Programa.

-Proponer, cuando corresponda, ajustes a las estrategias de acompañamiento de las trayectorias académicas y de fortalecimiento de la egresabilidad.

-Elaborar un informe de evaluación con las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, regístrese en libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas